

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

PATRICIO E. ALEMAN

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: "Castello, Elva Cristina c/Abbate, Claudio Marcelo s/Juicio Ejecutivo" se ha dispuesto que el Martillero Sr. Patricio E. Alemán, Matrícula 1.026 CUIT: 20-04433518-3, proceda a vender en pública subasta el día 6 de julio de 2015, a las 17 hs. horas; o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare feriado, la que se realizará en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de julio 1426 de esta ciudad, con la base proporcional del avalúo fiscal \$ 21.337,92, de no existir postores seguidamente se reducirá la base en un 25%, o sea a \$ 16.003,14 y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta sin base y al mejor postor el 50% indiviso de un Inmueble sito en calle Regimiento 12 de Infantería N° 493 de esta ciudad, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicada en el Distrito Guadalupe, Departamento la Capital de esta provincia, parte de mayor extensión, la que según título está comprendida en la Manzana Nro. 32 designada como lote N° 16 lo que por este acto se vende, según plano de subdivisión suscripto por el Ing. Civil Victorino I. Liguori, Inscripto en la Sección Topografía y Catastro de la Municipalidad de esta Capital, bajo el N° 413, se designa como Lote letra "a" y se ubica en la Intersección de las calles Regto. 12 de Infantería y Canónigo S. Echagüe, por formar esquina y mide; once metros setenta centímetros de frente al Norte e igual contrafrente al Sud, por quince metros ciento cincuenta y cinco milímetros de fondo y frente también al Oeste e igual medida en el costado Este. Encerrando Una Superficie Total Libre de Ochava De Ciento Sesenta y Cinco Metros Quinientos Treinta y Nueve Centímetros Cuadrados y linda: al Norte, con calle Regimiento 12 de Infantería, al Oeste, calle Canónigo Severo Echagüe, al Sud, Francisco Batres y al Este, con el lote letra "B", todo de acuerdo al plano de subdivisión antes expresado".

El Registro Gral. de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 060065, F° 02562, T° 619 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Que no registra Inhibiciones.- Que registra Hipoteca de fecha 09-08-06 N° 078125 F° 0950 T° 0176 Acreedor: Nuevo Bco. Suquia S.A. Monto: \$ 57.500.- Embargo: el de estos autos Aforo 021677-Fecha: 08-03-13 Monto \$ 260.000.- A.P.I. informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria 10-11-04-119618/0001-0 y que registra deuda por períodos no prescritos de \$ 4.643,21. Municipalidad de Santa Fe: informa que registra una deuda total de \$ 15.013,63 calculada al 01-06-15.- Aguas Santafesinas: informa una deuda de \$ 391,01 al 18-03-15: Constatación Judicial: "... a los 30 días del mes de marzo de 2015 siendo las 10 hs, me constituí en el domicilio de Regto. 12 de Infantería y Echagüe sin N visible siendo acompañada en el acto por el Martillero Patricio Alemán ... fuimos atendidos por la Sra. Elisabeth Carina Quaranta, DNI N° 20.473.615 ... manifestando que la habita en calidad de co-propietaria junto a sus hijas: Giulianna Stefani Abbate DNI 46.449.434 (10 años) y Milagros Elisabeth Abbate DNI. 43.233.587 (14 años) ... se constata es una construcción de mampostería de ladrillo, desarrollada en dos (2) plantas, con aberturas exteriores de madera; alejada de línea de edificación sobre Rgto.12 de inf. Aproximadamente 1 m, con reja sobre ese costado. La P.B. se desarrolla: cocina, comedor, living, garaje, lavadero semicubierto y patio de 5x4,30m aprox. con asador y con paredes revocadas, falta pintura, pisos baldosas graníticas y calcáreas.. Se accede a la planta alta por escalera metálica con peldaños de madera, en donde existe habitación - sala de estar; en la P.B. se desarrollan también dos dormitorios, pisos graníticos y baño completo con revestimiento cerámico - falta en parte. El estado general de la vivienda es regular con detalles de caída de revoque por falta de mantenimiento en general y posibles filtraciones de humedad por la loza en los cielorrasos, cuenta con todos los Servicios esenciales: agua corriente, luz, gas natural, cloacas, TV por cable y teléfono... Pasan por Rto. 12 de Infantería líneas 14, 4 y 16 de transporte público, en zona residencial, donde se desarrollan comercios minoristas y existen escuelas primarias y secundarias y a aproximadamente tres cuadras de la Universidad Católica. No siendo para más, se da por terminado el acto, firmando los comparecientes ante mí. Condiciones de venta: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A-al aprobarse la subasta, o B-a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C., si correspondiere Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y Hall de estos Tribunales. Las constancias de publicación se acreditarán por Secretaría dos días antes de la fecha prevista para la subasta. Autorízase la publicidad solicitada con cargo de oportuna rendición de cuentas. Practique el acreedor liquidación del crédito y formule estimación a tenor del art.495 del C.P.C. y C., bajo apercibimiento de no autorizarse los edictos. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Conforme art. 488 del C.P.C.C., cítese al acreedor hipotecario con una anticipación no menor de diez días al remate, a fin de que tome la intervención a que tenga derecho. Se recuerda al martillero la responsabilidad emergente del art. 497 del C.P.C.C. Asimismo, atento lo informado a fs. 95 y 147, dése intervención a Defensoría General. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Del Corazón de Jesús Marin, Juez; Dr. Daniel R. Maurutto, secretario.

---

POR

AMERICO ALBERTO CONTRERA

El Sr. Juez del Juzgado de Circuito de la 15. Nominación Arroyo Seco Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos "Municipalidad de Arroyo Seco c/ Otro s/ Apremio. Expte. 62/01 que el Martillero Américo Alberto Contrera (Mat. 1382-C-142), CUIT 20-10064745-2, subastará el día 7 de Julio de 2015 o el día inmediato posterior si aquel resulte feriado a las 11 hs. en las puertas del Juzgado y por ante la Actuarla, el inmueble embargado en autos, 1 Lote de Terreno, con lo clavado y plantado, (Desocupado) Lote 1, Manzana I, Plano N° 67428/1971, superficie 420,60 m2, sito en Arroyo Seco, Pcia. de Sta. Fe, entre dos calles públicas, lindando al N° con Calle Pública, al SE con parte del lote 19, al NE con el lote 2, al SO con calle pública, tomo 421 "B" folio 147, N° 158841. Embargos: Orden este Juzgado y estos autos, monto: \$ 2.147,14.- Oficio Nro. 918. El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (\$ 771,83.-), si transcurridos 15 minutos no hubiere postores saldrá a la venta con retasa del 25% y si transcurridos otros 15 minutos persistiera la falta de postores seguidamente Sin Base, adjudicándose al último y Mejor Postor. La venta se realizará en efectivo, y quién resulte comprador abonará al momento de la subasta el 30% a cuenta de precio con más el 3% de comisión al martillero y el impuesto a la compra y el saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 30 días de efectuada la subasta, aprobada esta o no. Atento que las comunicaciones "A" 5147 y "A" 5212 del BCRA determinan que los cobros y pagos de depósitos judiciales superiores a \$ 30.000.- y como lo ordena la CSJSF en el mismo sentido, si por el bien a rematarse se consiguiera un precio superior a dicho importe, el martillero y/o comprador deberán realizar el depósito judicial del precio mediante transferencia electrónica en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Sucursal Arroyo Seco para estos autos y a la orden de este Juzgado. Caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de intereses la tasa referente del BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. El inmueble saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, según constatación en autos (sin ocupante alguno). En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente exclúyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2do. Párrafo CPCC. Dispónese día de visita del inmueble: los tres días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Informes previos, títulos y constancias agregadas en autos para ser revisada por los interesados, no aceptándose reclamos por los mismos, una vez efectuada la subasta. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL con la información sintética exigida por art. 494 CPCC, por el término y bajo los apercibimientos de ley, copia de los mismos en el transparente del Juzgado y reservado los autos en Secretaría. Autorízase la realización de propaganda adicional, y efectuar los gastos necesarios, con oportuna y documentada rendición de cuentas. Notifíquese en debida forma.- Fdo. Dra. Viviana B. Bravo (Juez en suplencia). Dra. Mariana S. Cattani (Secretaria). Expte. N° 62/01 - Arroyo Seco, 11 de Junio de 2015. Mariana S. Cattani, secretaria.

S/C.- 264035 Jun. 18 Jun. 22

---